



## **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

### **Resolución N° 2121**

MENDOZA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

VISTO el EX-2020-04450834--GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la Organización del Congreso Pedagógico Mendoza 2020; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor Gobernador de Mendoza se comprometió públicamente en el discurso pronunciado ante la Honorable Asamblea Legislativa el 1º de mayo de 2020 -en ocasión de participar de la inauguración del 180º Periodo Legislativo y de la apertura de las sesiones ordinarias- a enviar un Proyecto de Ley de Educación Pública Provincial para actualizar el marco normativo provincial y, de esta manera, ponerlo en línea con las disposiciones de Ley de Educación Nacional N° 26.206 y con los requerimientos de una educación actual y futura para todos los mendocinos y las mendocinas;

Que el proyecto inicial se ha difundido entre los actores del sistema educativo poniendo el foco en la necesidad de contar con las voces de todos los miembros de la comunidad educativa;

Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 1172/20 convocando al Congreso Pedagógico Mendoza 2020 a fin de debatir con distintos actores de la sociedad civil sobre la situación de la Educación Pública de Mendoza;

Que según lo dispone el artículo tercero de ese instrumento legal se delega en la Dirección General de Escuelas la organización y el desarrollo de dicho Congreso;

Que es necesario realizar todas las previsiones posibles para garantizar la mayor participación y de esta manera contribuir a un debate amplio, plural y que dé como resultado un documento con aportes para contribuir a la mejora del borrador inicial;

Que atento a ello se han habilitado diferentes canales de participación, siendo el Congreso Pedagógico Mendoza 2020 uno de los más destacados dadas la potencialidad que tiene para incorporar aportes de especialistas reconocidos del campo de la educación, así como también de los ciudadanos que tengan interés en presentar algún trabajo;

Que resulta conveniente formalizar mediante una resolución los diferentes aspectos organizativos del Congreso Pedagógico a fin de darle mayor institucionalidad, determinando específicamente: las pautas generales de organización (fundamentos, objetivos, formas de participación, destinatarios, fechas de actividades, plazos, agenda de actividades, inscripciones, entre otros aspectos); los lineamientos para la presentación de trabajos; el Comité Ejecutivo que coordinará las diferentes comisiones de trabajo;

Por ello,

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**



**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Apruébense las pautas generales del Congreso Pedagógico Mendoza 2020 que se detallan en el Anexo I (archivo embebido), denominado Dossier del Congreso.

Artículo 2do.- Establézcase los Lineamientos para la presentación de trabajos que obra como documento Anexo II (archivo embebido) de esta norma.

Artículo 3ro.- Dispóngase la conformación de un Comité Ejecutivo para la definición de los diferentes aspectos organizativos, que quedará integrado según la nómina detallada en el Anexo III (archivo embebido).

Artículo 4to.- Facúltese al Comité Ejecutivo conformado en el artículo precedente a la realización de los actos útiles y conducentes para el desarrollo y organización del Congreso Pedagógico Mendoza 2020.

Artículo 5to.- Declárese de interés educativo el Congreso Pedagógico Mendoza 2020. La emisión de los certificados deberá contener una leyenda que indique esta declaración y el número de la presente norma.

Artículo 6to.- Determínese que los aportes registrados y sistematizados a partir de la realización del Congreso Pedagógico Mendoza 2020 serán publicados por diferentes medios y formatos para dar la mayor transparencia posible al proceso de consulta del borrador de ley.

Artículo 7mo.- Dese la más amplia difusión a las actividades previstas en el Pre-Congreso y del Congreso Pedagógico Mendoza 2020 por diferentes medios y formatos a fin de garantizar la mayor participación posible.

Artículo 8vo.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y archívese.-

**JOSÉ MANUEL THOMAS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
28/09/2020	31204

## **Anexo I Dossier del Congreso**

### **>>> ¿Por qué hacer un congreso pedagógico?**

En el 2020 se cumplieron 18 años de la sanción y promulgación de la Ley N° 6970 que regula la educación pública provincial. Luego de todo este tiempo transcurrido hubo avances en diferentes ámbitos que hacen que sea imprescindible repensar nuevamente la educación de Mendoza. Por un lado, es necesario tener en cuenta los avances en materia jurídica, legislativa, pedagógica, administrativa; por otro lado, también es prioritario atender a las transformaciones en la sociedad y del mismo sistema educativo. Y estos aspectos, a su vez, se ven atravesados por una coyuntura que impactó fuertemente en el sistema educativo y nos mueve a reflexionar en el corto plazo sobre el futuro de la educación.

Atento a esto, resulta estratégico generar un proceso de análisis, revisión y construcción de consensos para actualizar y modernizar la norma provincial, ajustándola a los lineamientos de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, pero también pensando en el presente y el futuro de la educación que Mendoza y los mendocinos necesitan.

El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, ha definido un documento borrador inicial para la discusión de la Ley. Ahora bien, antes de que se envíe el proyecto a la legislatura es crucial el involucramiento y la mirada de toda la sociedad, ya que se trata nada más y nada menos que de la ley que regulará durante los próximos años la educación de Mendoza.

En este marco, se propone la realización del **Congreso Pedagógico Provincial Mendoza 2020**, que convoca a toda la Comunidad Educativa y a la sociedad mendocina para reflexionar, intercambiar experiencias y formular aportes en el marco del proceso de construcción de esta nueva ley de educación provincial.

### **>>> ¿En qué consiste el Congreso Pedagógico?**

Se trata de una convocatoria para dialogar y debatir públicamente sobre la situación de la Educación de Mendoza, en el marco de un nuevo proyecto de Ley. Para ello, el Congreso se encuentra organizado por ejes temáticos y cuenta con múltiples instancias: mesas de diálogo, presentación de ponencias, foros, encuestas; en fin, una amplia cantidad de herramientas que permitan recibir los aportes de todos/as los/as actores que deseen involucrarse.

Las principales ideas que se presenten en cada instancia serán registradas, sistematizadas y publicadas en un documento con los resultados del congreso. Este documento será remitido a la legislatura como contribución de la ciudadanía al proyecto de Ley de Educación.

### >>> **Objetivos del Congreso Pedagógico:**

- Generar un espacio de debate sobre la situación de la Educación Pública de en la Provincia de Mendoza en el marco de la discusión de una nueva Ley.
- Habilitar diversos canales de participación para toda la sociedad de Mendoza.
- Registrar los aportes de los diferentes actores.
- Elaborar un documento que refleje los aportes concretos de los participantes.

### >>> **Ejes organizadores del Congreso Pedagógico:**

- Política educativa
- Educación y nuevas tecnologías
- Educación, inclusión y calidad
- Educación y formación docente
- educación e innovación pedagógica

### >>> **¿Quiénes y cómo participan del Congreso Pedagógico?**

El Congreso Pedagógico está destinado a toda la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto:

Se desarrollará en su totalidad en línea, y tendrá diferentes modalidades de participación:

- **Mesas de diálogo:** conformadas por actores clave del ámbito educativo y que sean representativas de los distintos sectores de la sociedad, organizadas por el Comité Ejecutivo para contribuir al debate a partir de la mirada que cada uno trae desde su rol.
- **Charlas magistrales y entrevistas:** a especialistas y referentes del campo de la educación convocados por el Comité Ejecutivo para contribuir al debate a partir de su expertise en sus campos profesionales.

- **Presentación de ponencias:** con la participación de expositores/as que presenten propuestas en el marco de los ejes temáticos del congreso y cuyos trabajos fueron aprobados.
- **Participación general:** todas las personas interesadas en participar y brindar sus aportes podrán hacerlo a través de diferentes medios:
  - > Como **asistentes** de las actividades previstas
  - > Mediante su participación en **foros**
  - > Mediante su participación en **encuestas**
  - > Con el envío de sus **aportes a congreso@mendoza.edu.ar**

### >>> **Fechas del Congreso Pedagógico:**

Apertura del Pre-Congreso: miércoles 23 de setiembre de 2020

Apertura del Congreso: lunes 19 de octubre de 2020

Desarrollo de actividades: lunes 19 al viernes 23 de octubre de 2020

Clausura del Congreso: sábado 24 de octubre de 2020

### >>> **Fechas de interés para participar del Congreso Pedagógico:**

Inscripciones: a partir del 23 de setiembre

Envío de propuestas: a partir del 23 de setiembre hasta 7 de octubre

Aceptación de trabajos: hasta 9 de octubre

Recepción de videos y trabajos finales: hasta 16 de octubre

Publicación de la agenda definitiva del Congreso: 16 de octubre

### >>> **Inscripciones:**

Se realizarán de forma online a partir del 23 de setiembre. Estarán habilitados los formularios de inscripción en la página web del congreso:

<http://congreso.mendoza.edu.ar/>

### >>> **Datos de contacto:**

Página web: <http://congreso.mendoza.edu.ar/>

Correo electrónico: [congreso@mendoza.edu.ar](mailto:congreso@mendoza.edu.ar)

## **Anexo II**

### **Lineamientos para la presentación de trabajos**

#### **Información general:**

Cada día del Congreso Pedagógico tendrá un espacio con la presentación de ponencias, que enriquezcan el debate en cada uno de los ejes temáticos. Para poder participar como expositor/a es necesario enviar una propuesta previa que indique el objetivo y contenido de la presentación. Las propuestas de trabajo serán revisadas de acuerdo con los criterios preestablecidos, y los trabajos aceptados serán presentados en el Congreso por sus autores/as, en un video con una duración de 20 minutos.

#### **Ejes organizadores del Congreso Pedagógico:**

- Política educativa
- Educación y nuevas tecnologías
- Educación, inclusión y calidad
- Educación y formación docente
- educación e innovación pedagógica

#### **Pasos para participar como expositor/a:**

##### **1) Postulación de la ponencia > PLAZOS: hasta el 7/10/2020 (inclusive)**

Para postular, se debe completar el formulario de inscripción como expositor/a:

<http://congreso.mendoza.edu.ar/inscripcion-de-ponentes/>

Información que deberá consignarse en este formulario:

- > Datos personales
- > Eje organizador del Congreso Pedagógico en el que se enmarca la ponencia
- > Resumen (abstract) con una **extensión máxima de 250 palabras**, que incluya el **objetivo** y las **principales ideas** de la ponencia.

##### **2) Revisión de la ponencia**

La Comisión de Contenidos evaluará la pertinencia de las propuestas presentadas y se comunicará con los/as autores/as para notificar su aceptación. Luego publicará la nómina de trabajos aceptados en la página web del congreso.

### **3) Presentación en el Congreso Pedagógico**

Los trabajos aprobados serán presentados durante el Congreso en formato video, con una duración de 20 minutos. Para facilitar la logística, los vídeos serán grabados previamente. Los expositores contarán con el acompañamiento de especialistas de la "Escuela de Cine y Video" para grabar el video con los parámetros correspondientes.

#### **Para tener en cuenta:**

- El plazo máximo para el envío del resumen de la ponencia es el miércoles 7 de octubre de 2020, vía formulario web que estará disponible en la página del Congreso.
- Cada expositor/a presentará su trabajo el día y hora que le será asignado por la Comisión Operativa. Además, podrá asistir al resto de las actividades del Congreso.
- Los trabajos aprobados podrán ser publicados en soporte digital, indicando siempre, la autoría intelectual correspondiente. El envío de trabajos para la evaluación implica la aceptación de la posibilidad de publicar los materiales enviados bajo licenciamiento *creative common BY-NC-ND 4.0*.
- Cada autor/a recibirá el correspondiente certificado en el que se explicita la participación en el Congreso en calidad de expositor/a.

**Anexo III**  
**Nómina de integrantes del Comité Ejecutivo**

**Comité Ejecutivo**

Lic. Ana Martiarena  
Jefa de Gabinete

Lic. Graciela Orelogio  
Subsecretaria de Educación

Lic. Gabriel Sciola  
Subsecretario de Administración

Lic. Emma Cunietti  
Coordinadora General de Educación Superior

Prof. Silvina Del Pópolo  
Directora de Planificación de la Calidad Educativa

Mgter. Mercedes Monzón  
Directora de Evaluación de la Calidad Educativa

Dr. Sebastián Boulin  
Director de Asuntos Jurídicos

Dra. Beatriz Della Savia  
Directora de Educación Privada y de Gestión Social y Cooperativa

Prof. Gustavo Capone  
Coordinador de Delegaciones Regionales